

**Proceso de Consultoría Nro. CONS-APG-001-2017**

**“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL. UBICADO EN EL PUERTO MARÍTIMO, INTERSECCIÓN DE LAS CALLES H Y T DEL SECTOR CONCESIONADO”**

**ACTA No. 01**

**ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil diecisiete siendo las nueve horas, en las oficinas de Autoridad Portuaria de Guayaquil, respecto del **Proceso de Consultoría Nro. CONS-APG-001-2017** convocado por la Institución para la contratación de la **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL. UBICADO EN EL PUERTO MARÍTIMO, INTERSECCIÓN DE LAS CALLES H Y T DEL SECTOR CONCESIONADO”**, se reúne la Comisión Técnica integrada por: Ing. Victor Vicente Villalba Molina, Director de Gestión de Control de Concesionarias, profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; Arq. Victor Lituma Vera, Director de Gestión Técnica, o quien haga sus veces, titular del área requirente; e Ing. Rubén Ordoñez Jara, Mantenimiento, o quien haga sus veces, profesional afín al objeto de contratación y la Abg. Elizabeth Tapia López, Secretaria. Adicionalmente, interviniendo también con voz pero sin voto, Abg. Lucía León Solís, Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, para tratar todos el punto único del Orden del Día:

**1. ABSOLUCIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA NRO. CONS-APG-001-2017 “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL. UBICADO EN EL PUERTO MARÍTIMO, INTERSECCIÓN DE LAS CALLES H Y T DEL SECTOR CONCESIONADO”**

En este estado, el Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Victor Villalba Molina, Director de Gestión de Control de Concesionarias, da la bienvenida a los presentes, agradece su asistencia y solicita se apruebe el orden del día. Los miembros presentes, lo aprueban. En virtud de lo anterior se procede a tratar el punto único:

**PUNTO ÚNICO: ABSOLUCIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA NRO. CONS-APG-001-2017 “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL. UBICADO EN EL PUERTO MARÍTIMO, INTERSECCIÓN DE LAS CALLES H Y T DEL SECTOR CONCESIONADO”**

Luego de deliberar, los miembros de la Comisión Técnica del presente proceso, de manera unánime, proceden a absolver las siguientes preguntas efectuadas por uno de los interesados en participar del presente proceso:

### Pregunta 1

En el numeral 3 páginas 5 y 6 se señala que las ofertas se entregarán en dos sobre separados (el primero para la oferta técnica y el segundo para la oferta económica). Sin embargo en el numeral 3.3 de la página 8, en el numeral 3.10 de la página 10 y en el numeral 4.6.2 de la página 16, se habla de un sobre único.

Entiendo que las ofertas deben necesariamente entregarse en dos sobres separados y seguramente estos dos sobres deben estar metidos en otro sobre que los contenga. **Favor confirmar.**

### Respuesta 1

Las ofertas se entregarán en dos sobres separados.

### Pregunta 2

En el numeral 3.13.3 de la página 11 se habla de las garantías técnicas emitidas por el fabricante o por el proveedor. Esta garantía entiendo que no es aplicable al proceso de fiscalización sino para el de construcción, de manera que lo que le corresponde a la fiscalización es verificar que las garantías técnicas que entregue el constructor son idóneas, más no entregar garantías técnicas como tales. **Favor confirmar.**

### Respuesta 2

Por ser un proceso de fiscalización NO se entregarán garantías técnicas

### Pregunta 3

En la página 20 se habla de un Ingeniero Ambiental, pero en la página 22 se hable de un Especialista Ambiental. Tomando en cuenta que lo que se necesita es un Especialista en temas ambientales y no necesariamente un ingeniero ambiental, porque aquello sería una restricción que el Ministerio del Ambiente no contempla, se considera que debe especificarse en la página 20 solamente a un **Especialista Ambiental** y más bien requerir que el candidato debe acreditar que dispone de un certificado de consultor ambiental calificado por el Ministerio del Ambiente. **Favor confirmar.**

### Respuesta 3

Como parte del personal mínimo, se requiere de **1 Especialista Ambiental**

### ACLARACIONES

De acuerdo a lo indicado por la Concesionaria Contecon Guayaquil S.A en Oficio CGSA-GG-2017-04-1992 del 13 de abril de 2017, los proveedores interesados en presentar su propuesta dentro del presente proceso de contratación deberán considerar el siguiente escenario:

1. Contecon Guayaquil S.A otorgará un anticipo de hasta el 20% del total de la fiscalización a contratarse.



No habiendo más puntos que tratar, se concluye la sesión, suscribiendo para constancia de lo actuado: Ing. Victor Vicente Villalba Molina, Director de Gestión de Control de Concesionarias, profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; Arq. Victor Lituma Vera, Director de Gestión Técnica, o quien haga sus veces, titular del área requirente; e Ing. Ruben Ordoñez Jara, Mantenimiento, Abg. Lucía León Solís, Directora de Asesoría Jurídica y la Abg. Elizabeth Tapia López, Secretaria.

ING. VICENTE VILLALBA MOLINA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ING. RUBÉN ORDOÑEZ JARA  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

ABG. LUCÍA LEÓN SOLÍS  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

ARQ. VICTOR LITUMA VERA  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

ABG. LUISA TAPIA LÓPEZ  
SECRETARIA



